

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. IPM 001 DE 2010

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia dispuesto por el artículo 4 del decreto 2474 del día 7 de Julio de 2008 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 8° del mismo decreto y atendiendo a los lineamientos del Decreto 3576 de 2009, procede a convocar públicamente a los interesados en participar en la invitación pública No. IPM 001 de 2010, que busca la contratación de prestación de servicios de emisión radial con una Emisora de Amplia cobertura y sintonía en el departamento de Nariño, según las condiciones definidas en el Estudio Previo, y **CONVOCA** a la ciudadanía en general, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, organizaciones no gubernamentales, Cámara de Comercio, Asociaciones o Universidades, Particulares, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, a participar en el proceso Precontractual (Etapa preparatoria, Etapa de selección del proponente) contractual y postcontractual del proceso de selección antes señalado.

El estudio previo en donde se encuentran las condiciones generales y especiales para participar pueden consultarse por los interesados en la oficina Jurídica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO sede central Pasto ubicada en la calle 25 No. 7este 84 Finca Lope vía la Carolina de la ciudad de Pasto, ó en la página Web [www.corponarino.gov.co](http://www.corponarino.gov.co).

**1. OBJETO:** Suscribir un contrato de prestación de servicios de emisión radial con una emisora de amplia cobertura y sintonía en el departamento de Nariño, para la emisión de un espacio institucional, en un programa de información y opinión, el cual incluye la transmisión de mensajes educativo ambientales, difusión de las campañas de la Corporación y lectura de boletines informativos dentro de su espacio así:

DESCRIPCION	DURACION	HORARIO
TRANSMISIÓN DE UN PROGRAMA INSTITUCIONAL, EXCLUSIVO DE CORPONARIÑO DONDE SE DIFUNDIRAN LOS TEMAS Y MENSAJES EDUCATIVO AMBIENTALES DE LA CORPORACIÓN	30 minutos	Todos los sábados Horario comprendido entre las 12:00 m y 1:00 pm

#### 1.1 CONDICIONES TÉCNICAS.

##### 1.1.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE.

El proponente debe ser un medio de comunicación radial con cobertura a nivel del departamento de Nariño, legalmente constituido, contar con la concesión del servicio de radiodifusora sonora, de conformidad con los artículos 33 y 35 de la

Ley 80/93 y el Artículo 6 del Decreto 1447/95, expedida por el Ministerio de Comunicaciones.

**Frecuencia:** AM

El proponente debe contar con una Potencia: mínimo de 10 Kw efectivos en antena.

### **1.1.2. REQUISITOS DEL PROGRAMA**

- ♣ Emisión en vivo los días sábados
- ♣ Acreditar que el programa en el que tendrá lugar el espacio institucional, cuenta con una continuidad mínima de tres (3) años la cual se verificará mediante la certificación del proponente.

### **2. TÉRMINO DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO**

El término de duración es de ocho meses. El valor del contrato se pagará de manera bimensual así: a los dos meses de suscrita el acta de inicio el 20%, al cumplir cuarto mes un 20%, al sexto mes de ejecución un 30%, y el 30% restante al finalizar el contrato previa acta de prestación del servicio a satisfacción.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

### **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones y condiciones previstas en la invitación pública, el contrato y la oferta.
2. El contratista se compromete a incluir, dentro del programa de emisión los días sábados, un espacio Institucional de 30 minutos en el horario definido en el objeto del contrato, de exclusividad para la Corporación, desde la firma del acta de inicio a la fecha de terminación del contrato, para el cual designará un responsable quien dirigirá el programa.
3. El contratista se compromete a dar lectura de los boletines de prensa que se emitan desde la Corporación, cuando así se requiera, desde la firma del acta de inicio a la fecha de terminación del contrato.
4. El contratista se compromete a apoyar las distintas campañas educativas ambientales con la transmisión de mensajes educativos con intervalos no superiores a 15 minutos que realice la Corporación dentro del programa, desde la firma del acta de inicio a la fecha de terminación del contrato.

5. Entregar a CORPONARIÑO una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
6. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio de publicidad objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe CORPONARIÑO.
8. En todo caso, los mensajes que se transmitirán serán los que CORPONARIÑO a través del Interventor determine.

#### 4. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008 y en el decreto 3576 de 2009, los factores de selección que permitirán a CORPONARIÑO identificar la oferta más favorable serán:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
1. Capacidad Jurídica	Habilitante
2. Capacidad financiera	Habilitante
3. Experiencia	Habilitante
4. Factores de evaluación (ponderación Potencia, Antigüedad del Programa, Precio)	100 puntos

**4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.** Esta evaluación tiene por objeto, el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el presente aviso, en los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o inhabilita la propuesta para su evaluación, para tal efecto debe aportarse: Cámara de comercio, RUT, Cédula de ciudadanía, libreta militar, pasado judicial, salud y pensiones o parafiscales, resolución de concesión del servicio de radio difusora sonora y certificaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas en el numeral 1.1.

**4.2 CAPACIDAD FINANCIERA.** Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación financiera para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente aviso, habilita o inhabilita la propuesta para la evaluación de los factores relacionados más adelante.

La verificación de los aspectos financieros se realizará así: el activo vinculado de cámara de comercio debe ser igual o mayor al presupuesto oficial, si por el

contrario el activo vinculado de cámara de comercio es menor, se debe entregar el estado financiero o Balance General, acompañado de la respectiva tarjeta profesional del contador que efectuó tal documento. Los proponentes deben entregar el balance general con corte a 30 de diciembre de 2009 para realizar la verificación.

**4.3 EXPERIENCIA.** Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la propuesta y no será susceptible de evaluación de los criterios que asignan puntaje. La verificación de las condiciones de experiencia se efectuará en consideración a la experiencia del proponente, por antigüedad, de la siguiente manera:

- La experiencia que deberá acreditar es mínimo de 10 años y se contará a partir de la fecha de inscripción cámara de comercio.

**5. FACTORES DE EVALUACION:** Se ponderaran los criterios técnicos y económicos de los proponentes de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008 y artículo 2 del decreto 3576 de 2009, los factores de selección, aplicable en atención al tipo de proceso a surtir, selección abreviada de mínima cuantía, están representados en ventajas técnicas ó de calidad y el precio, así:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO 100</b>
<b>1. POTENCIA PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS</b>	
10 Kw efectivos en antena	0 Puntos
11 Kw efectivos en antena	5 Puntos
12 Kw efectivos en antena	10 Puntos
13 Kw efectivos en antena	15 Puntos
14 Kw efectivos en antena	20 Puntos
15 Kw efectivos en antena	25 Puntos
Más de 15 Kw efectivos en antena	30 Puntos
<b>2. ANTIGÜEDAD PROGRAMA ECOLOGICO PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS</b>	
1 Año de antigüedad	10 Puntos
2 Años de antigüedad	20 Puntos
3 Año de antigüedad	30 Puntos
Más de 3 Años de antigüedad	40 Puntos
<b>3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 30)</b>	
MENOR PRECIO OFRECIDO	30 Puntos

**5.1 EVALUACIÓN DEL FACTOR POTENCIA (MAXIMO 30 PUNTOS).** No serán objeto de asignación de puntaje alguno las condiciones técnicas mínimas solicitadas en el estudio previo referente a potencia. La propuesta que no cumpla con tales condiciones será rechazada al ser calificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Este aspecto se evalúa considerando que la potencia determina el área de cobertura de la emisora.

**5.2.2. Evaluación del factor antigüedad del programa ecológico. (MAXIMO 40 PUNTOS).** No serán objeto de asignación de puntaje alguno las condiciones técnicas mínimas solicitadas en el estudio previo referente a la antigüedad del programa ecológico. La propuesta que no cumpla con tales condiciones será rechazada al ser calificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

Este aspecto se evalúa teniendo en cuenta que es fundamental para CORPONARIÑO que el espacio institucional cuente con audiencia reconocida y antigüedad en materia ambiental, acorde a la necesidad de la Entidad. Prevista en el estudio previo.

## **5.2 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONOMICO (Máximo 30 puntos)**

Precio:

- Valor Mínimo:

La propuesta económica de la emisión radial, debe incluir todos los costos directos e indirectos que se genere, las prestaciones y salarios del personal ofrecido, el cumplimiento de las normas laborales, impuestos y demás gastos que origine el mismo.

El proponente que presente el menor precio total de la oferta obtendrá el máximo puntaje asignado, es decir 30 puntos. Los demás serán calificados de manera inversamente proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Valor Min. Ofrecido} \times 30}{Pe}$$

Donde P, es igual a Puntaje y Pe, representa el valor de la Propuesta económica a evaluar.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

Si una vez evaluadas las propuestas presentadas, existiere empate entre dos ó más ofertas, se adjudicará el proceso de selección al proponente que haya obtenido la mejor puntuación en el aspecto técnico denominado antigüedad del programa ecológico, si persistiere el empate, si persistiere se adjudicará mediante sorteo, el cual tendrá lugar en la audiencia de adjudicación de la selección.

## **6. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial que CORPONARIÑO ha asignado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/L., el cual incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y además de los costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven.

Para garantizar el pago del futuro contrato, CORPONARIÑO cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	NOMBRE DEL PROYECTO
275	310-900-1-20	\$27.200.000	EDUCACION AMBIENTAL, PARTICIPACION Y DIFUSION A LA COMUNIDAD
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>			<b>\$ 8.000.000</b>

**7. CRONOGRAMA.** Las horas determinadas en el presente cronograma se encuentran ajustadas a la Hora Legal Colombiana visible en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación electrónica de la invitación pública (Art. 1 Dec. 3576 de 2008)	26 de febrero de 2010		<a href="http://www.corponarino.gov.co">www.corponarino.gov.co</a>
Plazo para presentar ofertas. 3 días hábiles	Hasta el 3 de Marzo de 2010	Horas laborales	Secretaría de la oficina Jurídica de CORPONARIÑO
Evaluación de Propuestas	4 de Marzo de 2010	8:30 am	OFICINA JURIDICA CORPONARIÑO
Publicación Evaluación	4 de Marzo de 2010		Secretaría de la oficina Jurídica de CORPONARIÑO
Traslado	5 de Marzo de 2010	Horas laborales	Secretaría de la oficina Jurídica de CORPONARIÑO
Respuestas Objeciones	8 de Marzo de 2010		<a href="http://www.corponarino.gov.co">www.corponarino.gov.co</a>
Verificación de Factores Habilitantes	8 de marzo de 2010	8:30 am	Sala de Juntas CORPONARIÑO
Expedición y publicación del acto de recomendaciones por el comité	9 de marzo de 2010	4:00 pm	<a href="http://www.corponarino.gov.co">www.corponarino.gov.co</a>
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Tres días hábiles siguientes a la realización de audiencia pública.		

**7.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA** De conformidad con lo establecido en el en el decreto 2474 de 2008 y el decreto 3576 de 2009, los documentos que acreditan el cumplimiento de los factores habilitantes y de evaluación deben presentarse en medio mecánico (escrito) y físico debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, debidamente

firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado, antes de la fecha prevista para el cierre de recepción de estos documentos.

Deberá así mismo, indicar el índice general de la oferta, incluyendo el número de folios que componen el documento descrito. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Estos documentos deben presentarse en original, en sobres separados y cerrados, y deberán estar rotulados de la siguiente forma:

<p style="text-align: center;"><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IPM 001 DE 2010</b> <b>PROPUESTA PARA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE</b> <b>EMISION RADIAL DE UN PROGRAMA INSTITUCIONAL</b> <b>PRESENTADA POR: _____</b></p>
---

Las propuestas deben ser presentadas de manera personal, y serán radicadas en el libro que para tal efecto disponga la Oficina Jurídica de la Corporación. No serán registradas propuestas que lleguen a la Entidad por correo postal, fax, ni correo electrónico. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos sin abrir.

Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de recepción de ofertas, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

**7.2 PROPUESTAS PARCIALES.** CORPONARIÑO NO ACEPTARÁ la presentación de propuestas parciales.

**7.3. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.** Los proponentes podrán efectuar la presentación de sus ofertas dentro del plazo previsto en el presente aviso de convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaria de la Oficina Jurídica, dependencia ubicada en la calle 25 No. 7 este 84 finca Lope vía la Carolina de la Ciudad de Pasto (Nariño); entre el 1 y el 3 de Marzo de 2010, en horario laboral.

**7.4. AUDIENCIA PÚBLICA PARA VERIFICAR FACTORES HABILITANTES.**

El día 8 de marzo de 2010 a las 8:30 a.m, el comité de contratación verificará el cumplimiento de los factores habilitantes del oferente que haya obtenido el mayor puntaje de evaluación.

En caso de que este oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, el comité verificará los factores habilitantes de la segunda mejor oferta. En caso de

que la segunda oferta no cumpla con los factores habilitadores se recomendará iniciar nuevamente el proceso.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

**7.5 EXPEDICIÓN DEL ACTO DE RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:** Una vez verificados los factores habilitantes del oferente que haya obtenido el mayor puntaje de evaluación, el Comité procederá de la siguiente manera:

7.5.1 Recomendar al Director general celebrar el contrato con el oferente habilitado que ha obtenido el mayor puntaje de evaluación.

7.5.2 De no existir un oferente habilitado, luego de agotado el trámite del numeral 7.4., el comité recomendará celebrar el contrato con el oferente habilitado que ha obtenido el segundo mayor puntaje de evaluación, siempre que cumpla con los factores habilitadores.

Esta acta será publicada en la página Web de CORPONARIÑO, a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de la audiencia.

**7 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.** Una vez emitido el acto de recomendaciones del Comité de Contratación, El Director General procederá a la celebración del contrato conforme a las recomendaciones allí establecidas, salvo que se presenten por su parte objeciones que deberán ser manifestadas por escrito.

EN REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2010, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL PRESENTE AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPM 001 DE 2010, PARA QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROPUESTO. SE FIRMA POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

#### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**(Original con firma)**  
**GLADYZ GUERRERO FAJARDO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**(Original con firma)**  
**VIVIANA ENRÍQUEZ CHENAS**  
Jefe Oficina Jurídica.

**(Original con firma)**  
**YOLANDA BENAVIDES R.**  
Subdirectora de Conocimiento y eval. Amb.

**(Original con firma)**  
**ARMANDO CORTEZ.**  
Delegado SINTRAAMBIENTE

